

ORDENANZA N°: 6382/21.-

Ramallo, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

La Nota presentada en este Municipio el día 09 de septiembre de 2021, a través de la cual el **Manuel FRIAS** y la **Sra. María Mercedes SOLARI**, solicitan una ayuda económica con destino a su hijo el joven deportista **Feliciano FRIAS**, para solventar los gastos que demandarán la participación en el "**Campeonato Sudamericano Optimist 2021**", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 06 de noviembre al 13 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto Administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese Excepcionalmente una **Beca Extraordinaria de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, al joven deportista **Feliciano FRIAS, D.N.I. N° 47.750.411**, importe que será desatinado a solventar parte de los gastos que demandarán la participación en el "**Campeonato Sudamericano Optimist 2021**", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 06 de noviembre al 13 de noviembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente será ----- imputado a la partida del Fondo Municipal del Deporte (**FOMUDE**)
**Jurisdicción: 1110109000 - Secretaría Desarrollo Humano - Fuente de
Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Programa: 51.01.00 - Promoción del
Deporte - Objeto del Gasto: 5.1.3.2 "Becas a Deporte".-----**

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE